



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista  
del Congreso

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO**

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la **TOTALIDAD** al Proyecto de **Ley General de Telecomunicaciones**. (Número de expediente 121/000062)

En el Congreso de los Diputados a 11 de noviembre de 2013.

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## **ENMIENDA.**

### De Devolución

Se propone con la presente enmienda de totalidad la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de General de Telecomunicaciones.

## **MOTIVACIÓN**

En la situación actual de crisis económica y de modelo de desarrollo que está padeciendo nuestro país, el impulso de la economía digital va a tener un impacto crucial sobre el momento y el modo en que salimos de la crisis. En este sentido, la futura Ley General de Telecomunicaciones debería ser un elemento clave y su contenido debería de tener en cuenta, como elemento fundamental, las nuevas orientaciones europeas en esta materia. Esta es una de las principales carencias del proyecto de ley: no tener en cuenta ni aprovechar las nuevas orientaciones y sinergias que nos ofrece Europa en política de telecomunicaciones.

La futura Ley General de Telecomunicaciones ha de permitir desplegar redes ultrarrápidas garantizando los principios de cohesión social y territorial, así como ser un instrumento para mejorar la competitividad de nuestras empresas haciéndolas más innovadoras, mejorando la calidad en el nuevo empleo y apostando por el valor del conocimiento. Nada de todo esto se garantiza en este proyecto de ley.

El Gobierno ha remitido a las Cortes un texto que pretende responder supuestamente a la necesidad de potenciar la competitividad de la economía española, impulsar la libre competencia y la unidad de mercado. No obstante, el propio articulado es incoherente con estos objetivos que se plantean en la exposición de motivos y en el propio título de la ley.

El texto nace ya desfasado al no incorporar las nuevas orientaciones que surgen del seno de la Unión Europea para el despliegue de redes “ultrarrápidas”, ni en materia de protección de los consumidores.

Cabe destacar, además, que el Gobierno no ha tenido en cuenta importantes propuestas y valoraciones contenidas los informes del Consejo Económico y Social, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de la Agencia Española de Protección de Datos y del Consejo General del Poder Judicial que acompañan el proyecto de ley y, aunque no es preceptivo, debemos subrayar que se ha hurtado al Consejo de Consumidores y Usuarios de España de la posibilidad de mejorar el texto del proyecto desde la perspectiva de la defensa de los consumidores y usuarios.

Por otro lado, para acentuar todo este “caos” se incluyen materias que nada tienen que ver con el proyecto de Ley, o, por ejemplo, se pretende modificar, con la disposición final segunda, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, cuando requeriría, por la profundidad y la importancia de lo que se plantea e implica esta ley, una tramitación completamente independiente, máxime cuando se plantea recortar ciertos derechos de los ciudadanos.

Consideramos que con el actual proyecto será muy difícil cumplir los objetivos marcados por la Agenda Digital para Europa que, entre otras cuestiones, fija la conexión del cincuenta por ciento de la ciudadanía a redes de “al menos 30 Mbit por segundo” en el horizonte temporal de 2020 y que, tal y como está planteado este proyecto, no garantiza la cohesión territorial, social y económica, ampliando la brecha digital, en momentos como estos de crisis económica y de elevado desempleo.

El mismo texto que aspira a garantizar la igualdad de oportunidades, como se afirma en la exposición de motivos, establece a su vez limitaciones concretas para la instalación y explotación de redes y la prestación de servicios por las Administraciones Públicas, cuyas consecuencias serán negativas para aquellos territorios con menos densidad poblacional y que no sean rentables para la inversión de las operadoras privadas. Se deja a estos territorios sin ninguna alternativa. El propio Consejo Económico y Social apunta a que las zonas rentables pueden tener una sobredotación de redes ultrarrápidas y que, en otras zonas menos rentables, podría no llegar ninguna red.

Este problema se agrava al no contener, este proyecto de ley, normas que permitan financiar la implantación de la alta velocidad en las zonas no rentables del territorio, ni establecer un plazos para ello. De esta forma, se crearán dos Españas a dos velocidades diferentes: por un lado, la de los ciudadanos y ciudadanas y empresas que tienen acceso a la alta velocidad y los que no, con la repercusión negativa que ello implicará para la creación de empleo, la mejora de la calidad de vida, el aumento del número de empresas y de la productividad.

A su vez, el proyecto de ley no garantiza de forma suficiente la neutralidad en la red sobre la libre circulación de contenidos, esencial para un desarrollo de una nueva economía más innovadora y que se comprometa con una igualdad de oportunidades en el acceso a la tecnología y al contenido que circula libremente en la red.

Este proyecto de ley, además, actúa sobre competencias de otras administraciones como Comunidades Autónomas o Ayuntamientos en lugar de hacerlo articulando procedimientos ágiles, en los que se busque el consenso, escuchando y atendiendo las diferentes opiniones, sin por ello entorpecer el despliegue de las redes y evitando la litigiosidad.

Tampoco busca soluciones para minimizar impactos y compartir instalaciones, buscando acuerdos entre los operadores que, además de necesarios, abaratarían costes. Se entra en un caos en el despliegue que precisamente lo que hará será dificultarlo, sin que el interés general, ni el respeto a los ciudadanos queden suficientemente garantizados.

Preocupante es también que las medidas planteadas no persiguen verdaderamente la libre competencia entre operadores y la independencia del organismo regulador. Así lo recoge el propio informe de la CMT que se refiere, en amplios comentarios, a la pérdida de independencia del propio organismo para garantizar la libre competencia, ya que la nueva Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia no asume todas las competencias de la CMT. El propio informe del Consejo Económico y Social advierte del debilitamiento de la

autoridad independiente, lo que puede ser contrario, incluso, a la normativa europea vigente y, en todo caso, al objetivo que se describe en el proyecto de ley de fomentar la competencia, algo que compartimos, pero que el actual texto no garantiza.

Otro aspecto que no compartimos es el descuido de la protección de los usuarios y usuarias. Las sanciones establecidas serán poco eficaces para proteger un adecuado servicio y cumplimiento de la normativa, disminuyendo el nivel de protección de los usuarios. La propia CMT advierte en su informe que el proyecto simplifica la cuantificación de las sanciones eliminando las cuantías mínimas y aplicando como importes máximos una cantidad fija. Ambas novedades resultan poco coherentes con los principios que presiden el ejercicio de la potestad sancionadora provocando una mayor inseguridad jurídica.

En cuanto a los derechos fundamentales y en especial el derecho a la privacidad y la protección de datos personales el texto adolece de una falta de equilibrio entre una supuesta mayor seguridad y una mayor protección a las comunicaciones personales. El informe de la Agencia Española de Protección de Datos ofrece un conjunto de alternativas para proteger mejor la intimidad personal, que el Gobierno no ha tenido en cuenta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista defendemos un proyecto de ley que esté inspirado por un necesario equilibrio entre el imprescindible despliegue de las redes de alta velocidad, los intereses de las empresas de telecomunicaciones, los derechos de la ciudadanía como usuarios y la capacidad de sus Administraciones Públicas para defender los intereses de estos frente a acciones abusivas.

En definitiva, a juicio del Grupo Parlamentario Socialista, este proyecto nace desfasado en relación con las nuevas orientaciones europeas, no aprovecha todo el potencial posible para crear más empleo, no acomete reformas en profundidad en relación al nuevo marco de regulación de las telecomunicaciones, favorece el caos en el despliegue, por lo que lo dificultará, y no garantiza una cohesión entre los diferentes territorios del Estado español

en el acceso a las redes de alta velocidad, aumentando la brecha digital, generando una mayor desigualdad social y económica e impidiendo el desarrollo de un nuevo modelo económico alternativo al existente hasta ahora, que impulse una salida de la crisis de manera más rápida y justa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone el rechazo del texto del proyecto de ley y su devolución al Gobierno.